



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/33/529  
20 diciembre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones  
Tema 106 del programa

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Hamzah Mohammed HAMZAH (República Arabe Siria)

I. INTRODUCCION

1. En sus sesiones plenarias cuarta y quinta, celebradas el 22 de septiembre de 1978, la Asamblea General decidió incluir en el programa de su trigésimo tercer período de sesiones el tema titulado "Dependencia Común de Inspección: Informes de la Dependencia Común de Inspección", y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. El presente informe trata de los siguientes informes de la Dependencia Común de Inspección:

a) Informe anual de la Dependencia Común de Inspección;

b) Consecuencias de la utilización de idiomas adicionales en el sistema de las Naciones Unidas;

c) Informes relativos a cuestiones de personal:

i) La mujer en la categoría del cuadro orgánico y categorías superiores del sistema de las Naciones Unidas

ii) Segundo informe sobre la aplicación de las reformas relativas a la política de personal aprobadas por la Asamblea General en 1974

iii) Personal de servicios generales de las Naciones Unidas y de los organismos especializados con base en Ginebra

d) Informes relativos a la programación y evaluación:

i) La evaluación en el sistema de las Naciones Unidas

ii) Programación y evaluación en las Naciones Unidas

iii) Programa de Administración y Finanzas Públicas de las Naciones Unidas, 1972-1976

A. Informe anual de la Dependencia Común de Inspección

3. La Quinta Comisión examinó el décimo informe sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (A/C.5/33/5) en su 15a. sesión, celebrada el 13 de octubre de 1978. Los comentarios formulados por las delegaciones y por el representante de la Dependencia Común de Inspección durante la deliberación sobre este tema se reflejan en el acta resumida correspondiente (A/C.5/33/SR.15).

DECISION DE LA COMISION

4. En su 15a. sesión, celebrada el 13 de octubre de 1978, la Quinta Comisión decidió, sin que se formularan objeciones, recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe anual de la Dependencia Común de Inspección (véase párr. 20 infra).

B. Consecuencias de la utilización de idiomas adicionales en el sistema de las Naciones Unidas

5. La Quinta Comisión examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las consecuencias de la utilización de idiomas adicionales en el sistema de las Naciones Unidas (A/32/237) en sus sesiones 33a., 40a. y 42a., celebradas los días 14, 22 y 27 de noviembre de 1978 respectivamente. Los comentarios formulados por las delegaciones durante la deliberación sobre este tema se reflejan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/33/SR.33, 40 y 42).

6. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) El informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las consecuencias de la utilización de idiomas adicionales en el sistema de las Naciones Unidas (A/32/237);

b) Una nota del Secretario General con la que transmitía las observaciones sobre dicho informe del Comité Administrativo de Coordinación (A/33/340);

c) Las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el tema (A/33/368).

7. En la 33a. sesión, celebrada el 14 de noviembre, el Presidente de la Dependencia Común de Inspección presentó el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el tema. El Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó las observaciones de la Comisión Consultiva.

DECISION DE LA COMISION

8. Después de una discusión acerca del informe y de las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Quinta Comisión decidió en su 42a. sesión, celebrada el 27 de noviembre, recomendar a la Asamblea General que tomara nota del informe de la

/...

Dependencia Común de Inspección (JI/REP/77/5), de las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación (A/33/340) y de las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/33/368).

9. La Comisión examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la mujer en la categoría del cuadro orgánico y categorías superiores del sistema de las Naciones Unidas (A/33/105 y Add.1) y el segundo informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la aplicación de las reformas relativas a la política de personal aprobadas por la Asamblea General en 1974 (A/33/228), junto con el tema 110 del programa, titulado "Cuestiones de personal" en sus sesiones octava, 11a., 12a., 14a. a 20a., 23a., 24a., 54a. a 59a. y 61a., celebradas entre el 1.º de octubre y el 14 de diciembre. La Comisión examinó por separado el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el personal de servicios generales de las Naciones Unidas y de los organismos especializados con base en Ginebra (A/32/307) en sus sesiones quinta, novena, 15a., 20a., 57a. y 61a., celebradas entre el 29 de septiembre y el 14 de diciembre de 1978.

10. Las opiniones expresadas por las delegaciones durante la deliberación se reflejan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/33/SR.5, 8, 9, 11, 12, 14 a 20, 23, 24, 54 a 57, 59 y 61).

11. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos: a) el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la mujer en la categoría del cuadro orgánico y categorías superiores del sistema de las Naciones Unidas (A/33/105 y Add.1); b) el segundo informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la aplicación de las reformas relativas a la política de personal aprobadas por la Asamblea General en 1974 (A/33/228); y c) el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el personal de servicios generales de las Naciones Unidas y de los organismos especializados con base en Ginebra (A/32/307).

12. En el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 110 (Cuestiones de personal) (A/33/525) figura una reseña del tratamiento del tema por la Comisión, así como el texto del proyecto de resolución aprobado.

D. Informes relativos a la programación y evaluación

13. La Quinta Comisión examinó este tema en sus sesiones 30a. a 33a. y 35a.,  
\_\_\_\_\_ celebradas entre el 9 y el 16 de noviembre.

14. Para su examen de este tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe sobre la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas (A/33/225)
- i) Observaciones del Comité Administrativo de Coordinación (A/33/225/Add.1)
- ii) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 18.º período de sesiones 1/

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 38.(A/33/38).

b) Informe sobre la programación y evaluación en las Naciones Unidas (A/33/226)

i) Observaciones al mismo del Secretario General (A/33/226/Add.1)

ii) Observaciones al mismo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/33/226/Add.2 y Corr.1) 1/

iii) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 18º período de sesiones

c) Informe sobre el Programa de Administración y Finanzas Públicas de las Naciones Unidas 1972-1976 (A/33/227)

i) Observaciones al mismo del Secretario General (A/33/227/Add.1)

ii) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 18º período de sesiones 1/

15. En la 30a. sesión, celebrada el 9 de noviembre, el Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación presentó el informe de dicho Comité 1/ en una exposición oral.

16. Durante la misma sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto formuló una corrección a las observaciones de dicho Comité (A/33/226/Add.2/Corr.1).

17. También en la misma sesión, el Presidente de la Dependencia Común de Inspección presentó el informe de dicha Dependencia sobre la programación y evaluación en las Naciones Unidas (A/33/226).

18. Durante la 31a. sesión, celebrada el 10 de noviembre, el Subsecretario General de Planificación de Programas y Coordinación formuló una exposición oral acerca del informe de la Dependencia Común de Inspección (A/33/226/Add.1).

19. La recomendación de la Quinta Comisión a la Asamblea General sobre esta cuestión figura en la recomendación formulada acerca del tema 101 del programa (Plan de mediano plazo para el período 1980-1983) (A/33/482, párr. 21).

III. RECOMENDACION DE LA QUINTA COMISION

20. La Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General:

a) Tome nota del informe anual de la Dependencia Común de Inspección 2/;

b) Tome nota del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las consecuencias de la utilización de idiomas adicionales en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/77/5) 3/, de las observaciones al respecto del Comité Administrativo de Coordinación 4/ y de las observaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto 5/.

-----

---

2/ A/C.5/33/5.

3/ A/32/237.

4/ A/33/340.

5/ A/33/368.